

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS
DECANATO

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 048 2016-DFIPA.
Bellavista, 09 de Junio del 2016.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto el Oficio n° 004-2016-RGP de los Miembros del Jurado de Tesis recepcionado el 08 de junio de 2016 Titulado: "EFECTO DE LA REDUCCIÓN DE LA GRASA EN HOT DOG CON CARNE DE CONEJO Y FIBRAS NATURALES EN LA CALIDAD DE LOS EMBUTIDOS" presentado por el Egresado: FRANCIA ARIAS JUAN CARLOS y los alumnos: VELASQUEZ SINCHE JULIAN y COTAQUSPE ALTAMIRANO HANS PETER, indicando que las observaciones han sido subsanadas, por tanto procede el desarrollo del mencionado trabajo.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 221-2012-CU de fecha 19 de setiembre del 2012 se aprobó la modificación de los Arts. N°s 93°, 101°, 107°, 112°, 115°, 118°, 121°, 122°, 130°, 133°, 136°, 139° y 141° del Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución N° 082-2011-CU, quedando subsistentes los demás extremos del mencionado Reglamento;

Que, mediante Resolución del Decano N° 0138-2015-DFIPA de fecha 20 de noviembre del 2015, se designó el Jurado Evaluador del proyecto de tesis titulado: "EFECTO DE LA REDUCCIÓN DE LA GRASA EN HOT DOG CON CARNE DE CONEJO Y FIBRAS NATURALES EN LA CALIDAD DE LOS EMBUTIDOS", presentado el Egresado: FRANCIA ARIAS JUAN CARLOS y los alumnos: VELASQUEZ SINCHE JULIAN y COTAQUSPE ALTAMIRANO HANS PETER;

Que, mediante el documento del visto el Jurado Evaluador del Proyecto de Tesis titulado: "EFECTO DE LA REDUCCIÓN DE LA GRASA EN HOT DOG CON CARNE DE CONEJO Y FIBRAS NATURALES EN LA CALIDAD DE LOS EMBUTIDOS", informa que han emitido su dictamen favorable y por tanto procede el desarrollo del mencionado trabajo;

Estando a los documentos del visto y lo glosado, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, y en uso de las atribuciones que le confieren los Art. 43°, 44° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y el Art. 70° de la Ley Universitaria N° 30220.

RESUELVE:

1. **APROBAR** el desarrollo del proyecto de tesis titulado: "EFECTO DE LA REDUCCIÓN DE LA GRASA EN HOT DOG CON CARNE DE CONEJO Y FIBRAS NATURALES EN LA CALIDAD DE LOS EMBUTIDOS", presentado por el Egresado: FRANCIA ARIAS JUAN CARLOS y los alumnos: VELASQUEZ SINCHE JULIAN y COTAQUSPE ALTAMIRANO HANS PETER
2. **AUTORIZAR** al Instituto de Investigación de la FIPA la inscripción y codificación del mencionado proyecto de tesis en el respectivo Libro de Registro de Tesis.
3. **A PARTIR** de la emisión de la presente resolución, los interesados tienen un plazo máximo de dos (02) años para que presenten y sustenten la tesis; caso contrario, el expediente será devuelto a los interesados, emitiéndose la resolución de decano correspondiente, tal como lo establece el Art. 106° del Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado.
4. **TRANSCRIBIR** la presente resolución a la Unidad de Investigación, miembros del jurado e interesados para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Facultad de Ing. Pesquera y de Alimentos

Mg. Walter Alvites Ruesta
DECANO